



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12991

31/05/2017

36359

AUTOR/A: MENA ARCA, Joan Miquel (GCUP-ECP-EM); FARRÉ FIDALGO, Sònia (GCUP-ECP-EM); GARCÍA PUIG, María del Mar (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

La no discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género es una de las prioridades de la política exterior española en materia de Derechos Humanos. España ha impulsado numerosas acciones en defensa de los derechos de las personas LGBTI en diferentes foros multilaterales.

En el ámbito de las relaciones bilaterales, España mantiene un diálogo amplio con Rusia, que incluye cuestiones de Derechos Humanos, también en materia de no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género.

Ante las noticias de supuestas violaciones de derechos de personas LGBTI en Chechenia, España ha coordinado su reacción y gestiones con el resto de Estados Miembros de la Unión Europea, fruto de las cuales es el comunicado del día 6 de abril emitido por el Servicio Europeo de Acción Exterior. Además, en el marco de la Coalición por la Igualdad de Derechos, estructura intergubernamental orientada hacia la defensa y promoción de los derechos del colectivo LGBTI de la que España es miembro fundador, también se ha sumado a la emisión de un comunicado conjunto al respecto.

Madrid, 21 de junio de 2017